

ONAD

ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO



¿Qué es una AUT?

Es un formulario que el atleta debe solicitar cuando por un problema de salud tiene que tomar una sustancia que se encuentra dentro de la lista de sustancias y métodos prohibidos.



¿Por qué?

La AUT te asegura que estás autorizado para recibir el tratamiento por una razón médica justificada, aún si ese tratamiento requiere una sustancia o método prohibido.

El proceso de AUT evita el riesgo de sanciones debido a un resultado analítico adverso

¿Para quién?

Cualquier atleta que pueda estar sujeto a control de dopaje debe requerir una AUT **antes** de tomar una medicación que contenga una sustancia prohibida. Toda la información de esta solicitud se mantiene en forma estrictamente confidencial.

¿Cuándo?

Una solicitud debe realizarse al menos 30 días **antes** de competir en un evento. En casos excepcionales o emergencias, se puede aprobar una AUT retroactivamente. Además, la AUT se otorga siempre por un periodo de tiempo determinado, y el atleta debe solicitar su renovación en el caso que corresponda.

**LO ANTES
POSIBLE**

El Proceso de AUT

Nivel nacional / Fuera de competencia

Observá los siguientes "tips"



- 1 ▶ Descargar el formulario de AUT en www.onad.gob.ar *
- 2 ▶ Completar el formulario junto con el médico y enviarlo junto a los estudios complementarios por correo postal a la ONAD.
- 3 ▶ **Una vez que se solicita una AUT, un panel de expertos seleccionados por la ONAD, revisa tu solicitud y otorgará la AUT si:**
 - Tu salud se viera significativamente afectada si no tomás esta sustancia.
 - La sustancia no aumenta tu rendimiento, y solo te haga recuperar tu salud.
 - No existan otros tratamientos alternativos disponibles.
- 4 ▶ **La ONAD te avisa si podés o no tomar la medicación solicitada. En caso de una solicitud denegada, se te informará de las razones. Tienes derecho a apelar la decisión.**



¡IMPORTANTE!

EN CASO DE COMPETENCIAS DE NIVEL INTERNACIONAL, DEBERÁS SOLICITAR EL FORMULARIO A TU FEDERACIÓN INTERNACIONAL.

Informate mejor en www.onad.gob.ar

Tips sobre AUT

Durante el control al dopaje

Declará la medicación aprobada en tu formulario de control al dopaje.

Especificá que se ha otorgado una AUT.

Mostrá una copia de la aprobación de la AUT al oficial de control al dopaje.

Los procedimientos para solicitar y otorgar una AUT son establecidos en los Estándares Internacionales para AUT publicados por la AMA. También podés contactar a tu FI u ONAD para mayor información.



En caso de discrepancia entre esta información y el Código Mundial Antidopaje, prevalece el Código. Esta información está sujeta a cambio en cualquier momento. Siempre consultá con tu Federación Internacional, Organización Nacional Antidopaje o Federación Internacional para tener las más recientes regulaciones antidopaje.

Enero 2015

ONAD
ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

En asociación con  AMA

Sede: Miguel B. Sánchez 1050, CABA
www.onad.gob.ar
onad@deportes.gov.ar
Tel: (011) 4704-1600 (int. 1667)